



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del 18 de abril del año dos mil Dieciocho, reunidos en el Aula Magna de la Unidad Académica de Hermosillo, ubicado en Ley Federal de Trabajo s/n. Colonia Apolo, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Universidad Estatal de Sonora el Mtro. Horacio Huerta Cevallos, titular de la dependencia en mención; C.P. Jorge Pinto Avelar, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Universidad Estatal de Sonora; Lic. Benjamín Basaldúa Gómez, Secretario General Administrativo; Lic. Carlos Calderón Saldaña, Secretario General de Planeación y Lic. Manuel Ramón Coronado Peraza, Coordinador de Informática, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

### 1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora, deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los



responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a partir de sus verificaciones o de la petición del presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

F. La inoperancia de los COCODI es observada por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de la Universidad Estatal de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Mtro. Horacio Huerta Cevallos, Rector de la Universidad Estatal de Sonora y el C.P. Jorge Pinto Avelar, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo dentro de la instancia	Nombre
Presidente	Rector	Mtro. Horacio Huerta Cevallos
Vocal Ejecutivo	Titular del OCDA	C.P. Jorge Pinto Avelar
Vocal A	Secretario General Administrativo (Coordinador de Control Interno)	Lic. Benjamín Basaldúa Gómez
Vocal B	Secretario General de Planeación	Lic. Carlos Calderón Saldaña
Vocal C	Coordinador de Informática	Lic. Manuel Ramón Coronado Peraza

<b>Invitados Permanentes</b>		
<b>Invitado Permanente 1</b>	Titular de UA 1 Director de la Unidad Académica de San Luis Río Colorado	Mtro. Isidro Arenas Ayón
<b>Invitado Permanente 2</b>	Titular de UA 2 Encargado del despacho de la Unidad Académica de Hermosillo	C.P. Ignacio Amaya Aviles
<b>Invitado Permanente 3</b>	Titular de UA 3 Director de la Unidad Académica de Navojoa	Dr. José Cesar Kaplan Navarro
<b>Invitado Permanente 4</b>	Titular de UA 4 Director de la Unidad Académica de Magdalena	Lic. Josué Fernández Palomino
<b>Invitado Permanente 5</b>	Titular de UA 5 Directora de la Unidad Académica de Benito Juárez	Mtra. Rosario Adriana García Briceño
<b>Invitado Permanente 6</b>	Representante de la SCG Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
<b>Representante de la Coordinación Sectorial</b>	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior	Profr. Onésimo Mariscales Delgadillo

### 3. PROTESTA

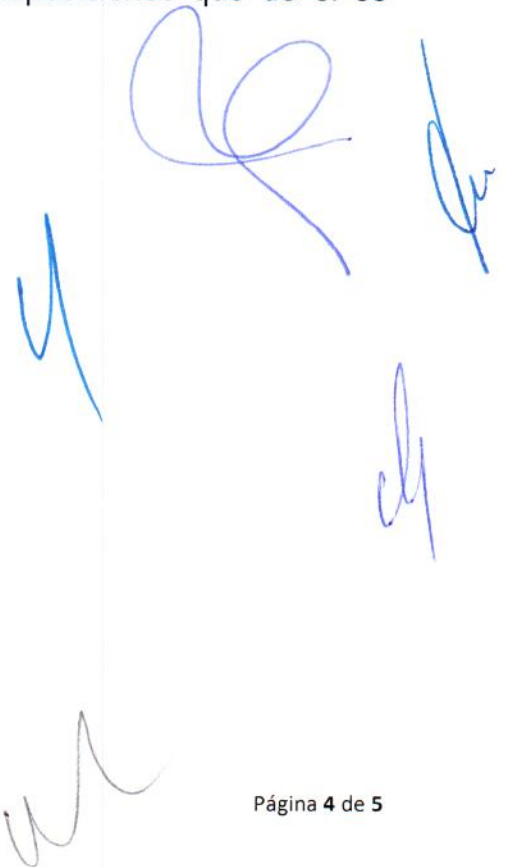
El presidente, con el apoyo de los integrantes propietarios son los principales responsables de cumplir con los siguientes objetivos del COCODI.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;



- V. Impulsar el establecimiento y actualización del SCII, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el PTCI y acciones de control del PTAR;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten. Cuando se trate de entidades, adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Estatal de Sonora; por lo que, protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.





### DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



---

Presidente

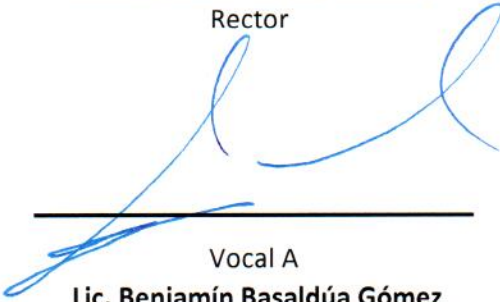
**Mtro. Horacio Huerta Cevallos**  
Rector



---

Vocal Ejecutivo

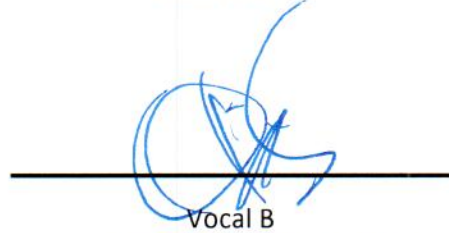
**C.P. Jorge Pinto Avelar**  
Titular del OCDA



---

Vocal A

**Lic. Benjamín Basaldúa Gómez**  
Secretario General Administrativo



---

Vocal B

**Lic. Carlos Calderón Saldaña**  
Secretario General de Planeación



---

Vocal C

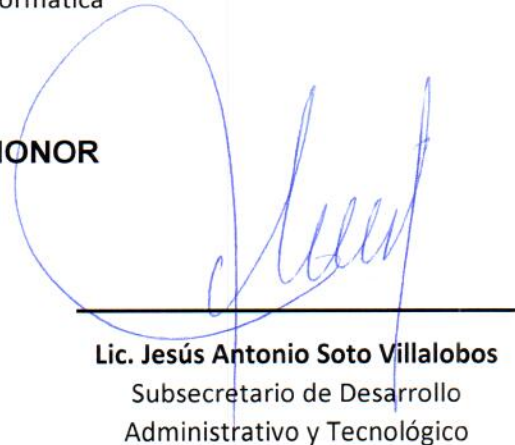
**Lic. Manuel Ramón Coronado Peraza**  
Coordinador de Informática

### TESTIGOS DE HONOR



---

**Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**  
Secretario de la Contraloría  
General



---

**Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos**  
Subsecretario de Desarrollo  
Administrativo y Tecnológico